



# Asamblea General

Distr. general  
5 de abril de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar\*

### Planificación de programas

## Proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002–2005

### Programa 7

#### Asuntos económicos y sociales

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	2
Subprograma 1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social . . . . .	3
Subprograma 2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer . . . . .	4
Subprograma 3. Política social y desarrollo . . . . .	5
Subprograma 4. Desarrollo sostenible . . . . .	6
Subprograma 5. Estadísticas . . . . .	7
Subprograma 6. Población . . . . .	9
Subprograma 7. Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial . . . . .	9
Subprograma 8. Administración pública, finanzas y desarrollo . . . . .	10
Mandato legislativo . . . . .	12

---

\* A/55/50.

## Orientación general

7.1 El objetivo general del programa es fortalecer la cooperación económica y social en el plano internacional y fomentar el desarrollo de una forma global, inclusiva y con objetivos a largo plazo. Las Naciones Unidas se encuentran en una posición singular para responder a los intereses de todos los países, incluidas las necesidades y las preocupaciones en materia de desarrollo de países que se ven profundamente afectados por la poderosa marea de las fuerzas que impulsan el cambio mundial, pero cuentan con poca capacidad individual para influir en los procesos en curso. El programa continuará prestando especial atención al objetivo general de la erradicación de la pobreza y a las necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a la promoción de la cooperación Sur-Sur. El programa estará guiado además por la necesidad de facultar a la mujer mediante la incorporación de una perspectiva de género, la promoción de su condición y la elaboración de políticas destinadas a alcanzar objetivos en esa esfera.

7.2 La base legislativa pertinente incluye los programas y plataformas de acción aprobados por la Asamblea General, como la Estrategia Internacional de Desarrollo, el Programa de Desarrollo, el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 (1997), la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1994), el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (1999), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de esa Conferencia (1999), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995), el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores (2000), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” (2000).

7.3 El programa cuenta con la más amplia capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las estadísticas económicas, sociales y demográficas, incluida la recopilación y el análisis de datos sobre cuestiones demográficas, y capacidades concretas en las esferas clave del análisis macroeconómico, el desarrollo sostenible, el desarrollo social, la economía pública y la administración pública, así como las cuestiones de género y el adelanto de la mujer. Además, mediante sus capacidades normativa y operacional el programa proporciona un apoyo integrado eficaz a la formulación de políticas por parte de los órganos intergubernamentales y procesos competentes y al avance de su seguimiento, tanto a nivel nacional como a nivel mundial. A ese respecto, reviste especial importancia el fomento del desarrollo de políticas sobre cuestiones macroeconómicas, como las que se aplican en el proceso de la financiación del desarrollo; en la renovación del diálogo mediante la asociación en la Asamblea General; en el examen de alto nivel de cuestiones económicas y sociales en el Consejo Económico y Social, incluido el diálogo del Consejo con las instituciones financieras y comerciales; en el diálogo de políticas en curso en la Asamblea y en el Consejo sobre mundialización e interdependencia y sus consecuencias para el desarrollo; y en el seguimiento integrado de las conferencias mundiales.

7.4 Sobre el programa recae también una responsabilidad especial en lo que se refiere a la coordinación, dentro de las Naciones Unidas, mediante el Comité Ejecutivo para Asuntos Económicos y Sociales y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En relación con este último, corresponde al programa prestar apoyo al Consejo Económico y Social y a la interacción entre el Consejo y el Comité Administrativo de Coordinación. El programa proporciona también la sede administrativa para el funcionamiento de los servicios técnicos y sustantivos del Comité Administrativo de Coordinación, al que se presta apoyo sobre una base interinstitucional.

7.5 El programa está bajo la responsabilidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Ningún órgano intergubernamental en particular está encargado de dar orientación general al programa. Los órganos intergubernamentales o de expertos dan orientación a cada subprograma por separado.

## **Subprograma 1 Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social**

### **Objetivo**

7.6 El objetivo del subprograma es promover la función de las Naciones Unidas en la esfera económica y social mediante: a) la coordinación del apoyo sustantivo que se presta a los aspectos pertinentes de la labor de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; y b) el fortalecimiento de la capacidad del Consejo Económico y Social en el ejercicio de sus funciones de orientación y coordinación generales, así como en la promoción del diálogo sobre políticas relativas a cuestiones económicas y sociales relacionadas entre sí, incluido el seguimiento coordinado de los resultados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, las reuniones especiales con las instituciones financieras y comerciales y la preparación y el seguimiento de las revisiones trienales de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. Como parte de ese objetivo, contribuirá a promover la aplicación eficaz de las recomendaciones del Consejo dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario, y facilitará la colaboración estrecha entre el Consejo y el Comité.

### **Estrategia**

7.7 Este subprograma está a cargo de la División de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social. La División tratará de lograr el objetivo mediante una estrategia múltiple que incluirá:

- a) Prestar apoyo eficaz al Consejo Económico y Social, en particular a su serie de sesiones de coordinación;
- b) Ampliar la interacción entre el Consejo y el Comité Administrativo de Coordinación;
- c) Velar por que en la preparación de los trabajos de la Asamblea General en la esfera económica y social y los trabajos del Consejo se puedan aprovechar las contribuciones de todas las partes interesadas de la Organización y del sistema en su conjunto;
- d) Reforzar el carácter interactivo de las bases de datos de la Asamblea y el Consejo, incluso mediante

mesas redondas con la participación de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil;

- e) Contribuir a optimizar la pertinencia política de los resultados de la labor de la Asamblea y el Consejo y velar por que se establezcan mecanismos para supervisar su aplicación eficaz.

### **Logros previstos**

7.8 Los logros previstos incluirán:

- a) Fortalecimiento de la función de la Asamblea General en la esfera económica y social y mayor eficacia del Consejo Económico y Social en la promoción del consenso y la coordinación de políticas sobre cuestiones fundamentales relacionadas entre sí relativas a la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo;

- b) Mayor eficacia del Consejo Económico y Social en su función de coordinación y orientación en materia de política respecto de la labor de sus comisiones orgánicas;

- c) Fortalecimiento del apoyo sustantivo que se presta al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

- d) Interacciones más eficaces entre el Consejo y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo.

### **Indicadores de progreso**

7.9 Los indicadores de progreso incluirán:

- a) Una relación de las formas en que el subprograma ha contribuido a crear consenso sobre cuestiones fundamentales del desarrollo, incluidas cuestiones de política general como la adopción de recomendaciones, comunicados y conclusiones convenidas;

- b) Los resultados de los debates interactivos y las mesas redondas;

- c) El grado de satisfacción de los participantes en los procesos intergubernamentales respecto del apoyo prestado a esos procesos.

## **Subprograma 2 Cuestiones de género y adelanto de la mujer**

### **Objetivo**

7.10 El principal objetivo es promover la aplicación eficaz de la Declaración y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing y los resultados del examen que realizará la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones que se celebrará en junio de 2000. La labor del subprograma se orienta a asegurar que las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos y, con ese fin, tratará de incrementar la eficiencia y eficacia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La incorporación de la perspectiva de género en todos los sectores, el logro de una mayor igualdad y de una composición más equilibrada entre los géneros en la Secretaría de las Naciones Unidas y la promoción de un medio laboral más sensible a las cuestiones de género, son también parte de los objetivos del subprograma.

7.11 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer proporcionan orientación al subprograma. También se espera que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", proporcione orientación adicional en la ejecución del subprograma.

### **Estrategia**

7.12 La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer tratarán de lograr los objetivos mencionados mediante una estrategia que se basará en prestar apoyo efectivo a los órganos intergubernamentales; integrar los servicios de asesoramiento en materia de política en el programa general de trabajo; y ampliar la interacción y la comunicación con la sociedad civil. Además, la estrategia permitirá que el subprograma desempeñe una función más eficaz en la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a nivel de todo el sistema incrementando la eficacia del

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros bajo la dirección de la Asesora Especial.

### **Logros previstos**

7.13 Los logros previstos incluirán:

a) Progresos notables en la incorporación de una perspectiva de género en la labor de los foros intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y los Estados Miembros;

b) Mayor capacidad para prestar servicios eficaces en materia de género que ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que lo soliciten en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su examen por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones en junio de 2000, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los mandatos intergubernamentales subsiguientes;

c) Establecimiento de un marco ampliado para la comunicación y el intercambio de información con los gobiernos y la sociedad civil;

d) El logro, dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, de una composición equilibrada entre hombres y mujeres en un mayor número de departamentos y oficinas y mayor representación de las mujeres en todas las categorías y todos los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores;

e) Mayor eficiencia y eficacia del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros;

f) Mayor número de ratificaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, mayor cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones de presentación de informes que les impone la Convención y mejor coordinación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de contribuir al establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de derechos humanos que garanticen a la mujer el goce de sus derechos humanos.

### Indicadores de progreso

7.14 Los indicadores de progreso incluirán:

a) La evaluación de los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género mediante el análisis del resultado de las deliberaciones de los foros intergubernamentales, la inclusión de una perspectiva de género en los programas de trabajo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las respuestas recibidas de los Estados Miembros acerca de las medidas adoptadas por ellos;

b) El número de ratificaciones de la Convención y su Protocolo Facultativo y el número de Estados partes que presentan sus informes a tiempo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

c) Los servicios de asesoramiento prestados y esferas conexas de trabajo;

d) El porcentaje de mujeres en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en la Secretaría y el mejoramiento de su distribución por categorías;

e) Un aumento en las actividades y medidas de rendición de cuentas adoptadas sobre la incorporación de la perspectiva de género, en particular en el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer;

f) El desarrollo de herramientas y metodologías y la promoción de buenas prácticas en relación con la incorporación de una perspectiva de género a nivel de todo el sistema por parte del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros y el Comité Administrativo de Coordinación.

### Subprograma 3 Política social y desarrollo

7.15 El objetivo fundamental es aumentar la cooperación internacional en materia de desarrollo social, prestando particular atención a las tres cuestiones fundamentales que son la erradicación de la pobreza, la generación de empleo y la integración social. El subprograma también procurará promover la labor en relación con el envejecimiento, la discapacidad y la familia, así como los programas convenidos internacionalmente sobre la juventud. El subprograma está bajo la orientación intergubernamental de la Comisión de Desarrollo Social.

### Estrategia

7.16 La División de Política Social y Desarrollo está encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá utilizar la capacidad de la División para los análisis de política, el apoyo intergubernamental y los servicios de asesoramiento para la prestación de asistencia a los gobiernos y otros interesados mediante la promoción de normas, políticas y medidas de cooperación comunes, así como la elaboración de criterios integrados. Con ese fin, la ejecución del subprograma se realizará mediante:

a) La aprobación de iniciativas adicionales sobre la base de una evaluación de la ejecución de las medidas, recomendaciones y actividades relacionadas con el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006);

b) La promoción de la aplicación de los compromisos y políticas que figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) con las modificaciones que introduzcan las medidas e iniciativas adicionales que adopte la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones para hacer un examen y evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en junio de 2000, y las decisiones pertinentes de la Comisión de Desarrollo Social;

c) El mejoramiento de la investigación, la reunión de datos y el análisis de las políticas;

d) Prestación de servicios de asesoramiento y ejecución de actividades de cooperación técnica, incluida la capacitación, previa solicitud de los gobiernos;

e) La prestación de asistencia a los gobiernos y la comunidad mundial para impulsar la aplicación de los principales documentos de política internacional sobre el envejecimiento, incluido el Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento y sus revisiones y actualizaciones; la elaboración de una estrategia a largo plazo sobre el envejecimiento para el siglo XXI; la facilitación del acceso a la información sobre el envejecimiento mediante el desarrollo de una base de datos sobre políticas relativas al envejecimiento a la que se pueda acceder por la Internet; y la promoción de una mejor comprensión de lo que representa el desarrollo

permanente de las opciones estratégicas y los objetivos de política;

f) La promoción en los planos mundial, regional y nacional de los programas y políticas sobre la juventud convenidos internacionalmente.

### **Logros previstos**

7.17 Los logros previstos incluirán:

a) Mayor eficacia en el cumplimiento de los compromisos y la aplicación de las políticas que figuran en la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y las iniciativas ulteriores para la erradicación de la pobreza y el logro del pleno empleo que adopte la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones que se celebrará en junio de 2000, con particular hincapié en la necesidad de reforzar la integración social;

b) La prestación de asistencia eficaz a los Estados Miembros para lograr la meta de erradicar la pobreza absoluta y reducir sustancialmente la pobreza general en el mundo mediante la aplicación decisiva de las medidas nacionales y la cooperación internacional en el contexto de los objetivos de la Cumbre Mundial;

c) Fortalecimiento de la capacidad de la comunidad internacional para responder a problemas de larga data y nuevos en materia de desarrollo socioeconómico;

d) Aumento de la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo y países con economías en transición para formular y aplicar programas y políticas sociales eficaces que contribuyan al crecimiento económico y al desarrollo sostenible; y prestación de apoyo a los aspectos socioeconómicos del desarrollo, incluidos los procesos de reconstrucción y rehabilitación en las situaciones posteriores a los conflictos;

e) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y la comunidad mundial para impulsar la aplicación de los principales documentos de política internacional sobre el envejecimiento, incluido el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento;

f) Mayor aplicación de las normas internacionales sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

g) Incremento de la capacidad de los gobiernos para formular, ejecutar y evaluar las políticas y los programas relacionados con la familia;

h) Incremento de la participación de los jóvenes en las actividades relacionadas con el desarrollo y la paz.

### **Indicadores de progreso**

7.18 Los indicadores de progreso incluirán:

a) El nivel de satisfacción expresado con respecto al apoyo prestado a los diversos procesos políticos;

b) Avances en el logro de las metas cuantitativas y cualitativas aprobadas en el proceso intergubernamental, particularmente en la Cumbre Social;

c) El número de iniciativas y políticas sociales formuladas y elaboradas, y su incorporación en las políticas públicas en los planos nacional e internacional;

d) Los servicios de asesoramiento prestados en las esferas de trabajo del subprograma.

## **Subprograma 4 Desarrollo sostenible**

### **Objetivo**

7.19 El objetivo es reforzar el compromiso y las medidas encaminadas a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y su seguimiento (incluido el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo) e incrementar la difusión de información sobre las cuestiones del desarrollo sostenible y promover el desarrollo sostenible en todo el mundo. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo proporcionan orientación al subprograma.

### **Estrategia**

7.20 La División de Desarrollo Sostenible es la encargada del subprograma. La estrategia incluirá:

a) Promover la ejecución eficaz y coordinada del programa de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas;

b) Prestar apoyo sustantivo y encontrar nuevas cuestiones que puedan señalarse a la atención de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para su examen, incluida la evaluación de esferas críticas de la sostenibilidad;

c) Atender el seguimiento de las decisiones adoptadas en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y prestar la debida atención a los asuntos relacionados con la facilitación de recursos financieros nuevos y adicionales previsibles y suficientes a los países en desarrollo; la modificación de las pautas de producción y consumo y los mecanismos para la transferencia de tecnología a esos países, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, como se acordó en el Programa 21; y contribuir a la aplicación de la resolución 53/7 de la Asamblea General en que ésta hace suyo el Programa Solar Mundial 1996–2005;

d) Atender el problema de la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible;

e) Prestar servicios de asesoramiento a los gobiernos, previa solicitud, para la preparación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y medidas conexas; la elaboración de estrategias operacionales para promover el uso sostenible de los recursos naturales y de energía; el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de recursos humanos y de adopción de decisiones en la esfera de los recursos naturales y los recursos hídricos y ayudar a desarrollar y comercializar fuentes nuevas y renovables de energía, así como fortalecer las instituciones nacionales para la evaluación y gestión de los recursos energéticos y otras solicitudes conexas.

### Logros previstos

7.21 Los logros previstos incluirán:

a) Consolidación de enfoques coordinados para la aplicación de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible por parte de todos los interesados, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, del que el subprograma actúa como secretaria;

b) Fomento del diálogo con los grupos principales, incluidos los círculos comerciales e industriales, los sindicatos, la comunidad científica, los agricultores y las organizaciones no gubernamentales,

y su participación en la labor de la Comisión y en las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible en general;

c) Supervisión eficaz de los avances hacia los objetivos del desarrollo sostenible mediante la evaluación de los datos recogidos en los planos nacional, regional e internacional, teniendo presentes los resultados del trabajo sobre los indicadores del desarrollo sostenible;

d) Fomento de la cooperación internacional, en particular la cooperación Sur–Sur, en la esfera del desarrollo sostenible, incluido el intercambio de experiencias en la ejecución del Programa 21 a nivel regional y subregional, así como la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Creación eficaz de capacidad a nivel nacional.

### Indicadores de progreso

7.22 Los indicadores de progreso incluirán:

a) La satisfacción expresada con la calidad del apoyo de políticas prestado a los procesos intergubernamentales;

b) El número de acuerdos de colaboración y procesos consultivos existentes en el sistema de las Naciones Unidas;

c) El número de actividades desarrolladas por los grupos principales y su participación global;

d) El aumento del número de estrategias de desarrollo sostenible formuladas como resultado de la cooperación técnica prestada a los gobiernos;

e) Los servicios de asesoramiento prestados o proyectos de cooperación técnica ejecutados en el marco del subprograma;

f) Aumento en la presentación de informes voluntarios a la Comisión de Desarrollo Sostenible.

## Subprograma 5 Estadísticas

### Objetivo

7.23 El objetivo del subprograma consiste en fomentar la posibilidad de comparación internacional de las

estadísticas mediante la normalización de los métodos, las clasificaciones y las definiciones empleados por los organismos nacionales de estadística, y llegar a acuerdos internacionales sobre el uso y la utilidad de los conceptos y métodos pertinentes. La Comisión de Estadística proporciona orientación intergubernamental al subprograma.

### **Estrategia**

7.24 La División de Estadística es la encargada de la ejecución del subprograma. La estrategia incluirá:

a) Elaborar metodologías estadísticas y determinar su aplicación para la reunión, normalización, análisis y difusión internacional de los datos económicos, sociales y otros conexos;

b) Fomentar la función de las Naciones Unidas como centro mundial de datos estadísticos sobre comercio internacional, cuentas nacionales, energía, medio ambiente y estadísticas demográficas y sociales mediante la reunión, elaboración, evaluación y difusión de estadísticas internacionales;

c) Continuar procurando que los datos económicos y sociales internacionales sean más útiles y accesibles para los encargados de formular políticas en los planos internacional y nacional;

d) Aplicar plenamente la base de datos común del Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas (UNESIS) como marco unificador para la difusión de estadísticas internacionales;

e) Fomentar el uso de sistemas de información geográfica en las modernas actividades de topografía y cartografía en los planos nacional y local.

7.25 Se prestarán servicios de asesoramiento a los países en desarrollo y países con economías en transición, previa solicitud, para aumentar su capacidad en materia de estadística, incluso mediante la capacitación y otras formas de cooperación técnica, y para perfeccionar los medios necesarios para producir regularmente estadísticas e indicadores pertinentes, precisos y oportunos. Se mantendrá una estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales a fin de mejorar las estadísticas económicas, sociales, demográficas, ambientales, comerciales y otras conexas, en general y promover los sistemas, en particular, incluso mediante la capacitación y otras formas de cooperación técnica. También se fomentará un sistema coordinado de programas y actividades de estadística en el plano internacional,

haciendo hincapié especialmente en las nuevas tecnologías de la Internet y de gestión de la información.

### **Logros previstos**

7.26 Los logros previstos incluirán:

a) Aumentar la comparabilidad de las estadísticas entre los países y mejorar los métodos y procedimientos para la medición de los fenómenos económicos y sociales;

b) Resolver eficazmente los nuevos y difíciles problemas que se plantean en la esfera de las estadísticas;

c) Mejorar la disponibilidad, utilidad y accesibilidad de los datos económicos y sociales internacionales para los encargados de formular políticas en los planos internacional y nacional;

d) Mejorar la calidad de los datos estadísticos presentados a las organizaciones y organismos internacionales;

e) Reforzar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística de los países en desarrollo y de los países con economías en transición de producir regularmente datos estadísticos;

f) Aumentar la participación de los países en el sistema estadístico mundial;

g) Aumentar la colaboración y la complementariedad de las actividades entre los organismos y organizaciones internacionales en la esfera de las estadísticas;

h) Promover la racionalización y armonización de los indicadores del desarrollo sobre la base de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social;

i) Aumentar el nivel de cooperación entre las organizaciones internacionales en las cuestiones relativas a las normas, las clasificaciones, las definiciones, las series concretas de datos nacionales y la reunión y elaboración de datos.

### **Indicadores de progreso**

7.27 Los indicadores de progreso incluirán:

a) Un aumento en el número de solicitudes presentadas por los usuarios de datos estadísticos de la División;

- b) Un aumento en el número de países que adoptan normas estadísticas internacionales;
- c) Ampliación de las redes subregionales como resultado de las actividades de cooperación técnica;
- d) El número de acuerdos de colaboración establecido entre instituciones de estadística;
- e) La satisfacción expresada por los usuarios acerca de la calidad, disponibilidad, utilidad y accesibilidad de los datos estadísticos producidos en el marco del subprograma.

## **Subprograma 6 Población**

### **Objetivo**

7.28 El objetivo es aumentar la comprensión de la naturaleza de los fenómenos demográficos y, en particular, la interrelación entre la población y el desarrollo. La Comisión de Población y Desarrollo proporciona orientación intergubernamental al subprograma.

### **Estrategia**

7.29 La División de Población tiene a su cargo la responsabilidad de este subprograma. La estrategia incluirá:

- a) Prestación de apoyo sustantivo a la Comisión de Población y Desarrollo;
- b) Prestación de asistencia en el examen, la supervisión y la evaluación en marcha del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a fin de cumplir las actividades fundamentales para la ejecución ulterior del Programa de Acción y emprender su segundo examen y evaluación quinquenal;
- c) Preparación de las estimaciones y proyecciones demográficas oficiales de las Naciones Unidas, incluidos los datos sobre la mortalidad y la fecundidad por edad y sexo respecto de todos los países y regiones del mundo, así como las estimaciones y proyecciones oficiales de las Naciones Unidas de las zonas urbanas y rurales y las grandes ciudades;
- d) Divulgación eficaz de la información demográfica mundial, por conducto de la Internet, a través de la Red de Información sobre Población (POPIN) y por otros medios.

### **Logros previstos**

7.30 Los logros previstos incluirán:

- a) Mayor apoyo al Programa de Acción así como a las cuestiones fundamentales para su ulterior aplicación adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo primer período extraordinario de sesiones;
- b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para analizar las tendencias y aplicar las políticas demográficas y para supervisar, evaluar y preparar informes sobre los elementos sustantivos de las actividades fundamentales para la ulterior ejecución del Programa de Acción;

c) Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular políticas nacionales de población y políticas conexas para la ejecución efectiva del Programa de Acción y el mejoramiento de su capacidad institucional para la reunión y el análisis de la información nacional en materia de población.

### **Indicadores de progreso**

7.31 Los indicadores de progreso incluirán:

- a) Aumento en el número de gobiernos que tienen acceso a la información sobre las tendencias demográficas y su interrelación con el desarrollo social y económico como contribución a la formulación de políticas;
- b) Aumento notable en la comprensión de la interacción compleja que existe entre las cuestiones demográficas y de desarrollo y amplia sensibilización acerca de las nuevas cuestiones de población que requieren atención y respuesta por parte de la comunidad internacional, como la pandemia del SIDA, la migración internacional y el envejecimiento de la población;
- c) Oportunidad, calidad y accesibilidad de las estimaciones y proyecciones demográficas oficiales de las Naciones Unidas según la evaluación de los usuarios pertinentes.

## **Subprograma 7 Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial**

### **Objetivo**

7.32 El objetivo es prestar asistencia eficaz a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en sus

esfuerzos encaminados a seleccionar las políticas económicas y financieras necesarias a los niveles nacional e internacional para mejorar las perspectivas de crecimiento y desarrollo y llegar a un acuerdo al respecto.

### **Estrategia**

7.33 La División de Análisis de Políticas de Desarrollo es la encargada del subprograma. La estrategia incluirá:

a) Respaldo los esfuerzos de los países en desarrollo y las economías en transición a fin de movilizar recursos financieros para el desarrollo fomentando algunos de los resultados de la reunión intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo que está previsto celebrar en el año 2001;

b) Abordar, mediante el análisis y la investigación, las cuestiones relacionadas con la movilización de recursos nacionales, la financiación oficial para el desarrollo y las corrientes internacionales de capital privado; los nuevos desafíos que encara el sistema financiero internacional; y las oportunidades y dificultades de índole financiera que entrañan el creciente papel del sector privado en la actividad económica y la mundialización de los mercados financieros;

c) Decidir las medidas necesarias para promover la estabilidad financiera internacional y fortalecer el sistema financiero internacional respondiendo al propio tiempo a los problemas del desarrollo y las necesidades de protección de los países y grupos sociales más vulnerables;

d) Prestar asistencia, previa solicitud, a los Estados Miembros y órganos intergubernamentales pertinentes a fin de examinar las tendencias del desarrollo, determinar los problemas nuevos y de evolución a largo plazo relativos al desarrollo y formular estrategias de desarrollo a largo plazo. Por consiguiente, el subprograma contribuiría a la formulación de nuevos objetivos y estrategias para el desarrollo a largo plazo.

### **Logros previstos**

7.34 Entre los logros previstos cabe destacar un avance en el diálogo sobre las cuestiones de política macroeconómica en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social mediante estudios sistemáticos de la economía mundial y el apoyo sustantivo a los procesos de política, como los relacionados con la reunión

intergubernamental e internacional de alto nivel sobre el tema de la financiación del desarrollo.

### **Indicadores de progreso**

7.35 Entre los indicadores de progreso se incluirán un aumento en la proporción de decisiones y medidas adoptadas por consenso en las Naciones Unidas, la comunidad internacional en general y en los gobiernos sobre medidas encaminadas a acelerar el crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo y los países con economías en transición, incluida la ejecución de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a lograr que el sistema financiero mundial responda mejor a los problemas del desarrollo que se señalen en la reunión de alto nivel sobre la financiación del desarrollo.

## **Subprograma 8 Administración pública, finanzas y desarrollo**

### **Objetivo**

7.36 El objetivo es prestar asistencia en las deliberaciones intergubernamentales de política sobre el papel de la administración pública, las finanzas públicas y la economía pública en el proceso de desarrollo y asistir a los gobiernos interesados de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el fortalecimiento de su capacidad en materia de formulación de política y cuestiones institucionales y administrativas en esas esferas. El Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas y el Grupo Especial de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación son los encargados de brindar orientación al subprograma.

### **Estrategia**

7.37 La División de Economía y Administración del Sector Público es la encargada de este subprograma. La estrategia incluirá:

a) Prestación de apoyo a las deliberaciones intergubernamentales en materia de política;

b) Preparación de publicaciones y estudios analíticos; difusión de información y evaluaciones; y organización de reuniones y seminarios de grupos de expertos;

c) Prestación, previa solicitud de los gobiernos, de servicios de asesoramiento, capacitación y otras actividades de cooperación técnica en las esferas de la economía pública, la administración pública y las finanzas públicas;

d) Fomento del desarrollo de los recursos humanos a fin de que el sector público pueda encarar los problemas de la mundialización y la interdependencia;

e) Desarrollo de opciones y mecanismos analíticos utilizando metodologías adecuadas para la evaluación de las repercusiones, como en el caso de los análisis económicos relacionados con las sanciones económicas multilaterales y unilaterales.

c) El número de redes de información establecidas entre los encargados de la formulación de políticas, los especialistas y los expertos dentro de las regiones y entre unas y otras.

### **Logros previstos**

7.38 Los logros previstos incluirán:

a) Mejoramiento del diálogo intergubernamental y facilitación del proceso para llegar al consenso y a la adopción de decisiones;

b) Comprensión y enfoques comunes más amplios acerca de la gestión pública;

c) Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los recursos humanos de los Estados Miembros;

d) Comprensión más amplia y profunda de las principales cuestiones relacionadas con la economía pública, la administración pública y las finanzas públicas;

e) Mejoramiento de los nexos y la coordinación entre las deliberaciones intergubernamentales sobre política y las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la administración pública, las finanzas y el desarrollo.

### **Indicadores de progreso**

7.39 Los indicadores de progreso incluirán:

a) El nivel de satisfacción con el apoyo proporcionado por el subprograma a los grupos de expertos y los procesos de política;

b) El número y la calidad de los servicios de asesoramiento técnico proporcionados a los países que los soliciten y su repercusión en el fomento de la capacidad en esos países;

## **Mandatos legislativos**

### **Programa 7**

#### **Asuntos Económicos y Sociales**

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 47/190 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (subprogramas 4, 5, 6 y 7)
- 47/191 Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (subprogramas 4, 5 y 6)
- 48/121 Conferencia Mundial de Derechos Humanos (subprogramas 2, 5 y 6)
- 50/119 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo y conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur (subprogramas 3, 4 y 8)
- 50/161 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (subprogramas 3, 5, 6 y 8)
- 50/203 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (subprogramas 2, 5 y 6)
- 50/227 Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (subprogramas 1 y 7)
- 51/240 Programa de desarrollo (subprogramas 1, 7 y 8)
- 52/186 Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (subprogramas 1 y 7)
- 53/192 Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1 y 2, 3 y 8)

##### *Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1998/7 Importancia de los censos de población para evaluar la marcha de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (subprogramas 5 y 6)
- 1999/55 Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (subprogramas 1, 2 y 5)

### **Subprograma 1**

#### **Apoyo y coordinación al Consejo Económico y Social**

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

- 52/12 A y B Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma

- 53/169 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1986/72 Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente
- 1996/31 Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales
- 1999/5 Erradicación de la pobreza y fomento de la capacidad
- 1999/6 Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 53/192 de la Asamblea General
- 1999/51 Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

*Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social*

- 1995/1 Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 1997/1 Promoción de un medio propicio para el desarrollo: corrientes financieras, incluidas corrientes de capital, inversiones y comercio

*Comunicados ministeriales de las series de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social*

- 1998 Acceso a los mercados: evolución de la situación desde la Ronda Uruguay, consecuencias, oportunidades y problemas, en particular para los países en desarrollo, entre ellos los países menos adelantados, en el contexto de la mundialización y la liberalización
- 1999 La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer

**Subprograma 2**

**Cuestiones de género y adelanto de la mujer**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 34/180 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 54/4 Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 54/133 Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña
- 54/134 Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- 54/135 Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

- 54/137 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- 54/138 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 54/139 Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría
- 54/141 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
- 54/210 La mujer en el desarrollo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 76 (V) Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
- 304 (XI) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto período de sesiones)
- 1992/19 Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
- 1996/6 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- 1998/26 Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo
- 1999/16 Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002–2005

*Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social*

- 1997/2 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

**Subprograma 3**  
**Política social y desarrollo**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 47/5 Proclamación sobre el Envejecimiento
- 50/81 Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
- 50/107 Observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y proclamación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza
- 50/144 Hacia la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad: aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, y de la Estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes
- 52/82 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI

- 53/109 Año Internacional de las Personas de Edad, 1999
- 54/23 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- 54/24 Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad
- 54/120 Políticas y programas que afectan a la juventud
- 54/124 Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia
- 54/232 Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

*Resolución del Consejo Económico y Social*

- 1996/7 Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y función futura de la Comisión de Desarrollo Social

*Conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social*

- 1996/1 Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza

**Subprograma 4**  
**Desarrollo sostenible**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 50/126 Abastecimiento de agua y saneamiento
- S-19/2 Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
- S-22/2 Declaración y estado de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo e iniciativas para la ejecución ulterior
- 54/33 Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial “Los océanos y los mares”: coordinación y cooperación internacionales
- 54/215 Programa Solar Mundial 1996–2005
- 54/218 Aplicación y seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 54/224 Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

- 1996/49 Integración de las cuestiones clave relativas a los recursos minerales en la aplicación del Programa 21
- 1997/53 Protección del consumidor

- 1997/63 Programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el período 1998–2002 y futuros métodos de trabajo de la Comisión
- 1997/65 Creación de un Foro Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques
- 1998/46 Nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas
- 1999/60 Preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con cuestiones de energía
- 1999/222 Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su séptimo período de sesiones y programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión

**Subprograma 5**  
**Estadística**

*Resolución de la Asamblea General*

- 50/124 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

- 1564 (L) Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales
- 1566 (L) Coordinación de la labor en la esfera de la estadística
- 1998/3 Clasificaciones económicas internacionales
- 1993/5 Sistema de cuentas nacionales de 1993
- 1993/226 Conferencias Sexta y Séptima de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos
- 1995/7 Programa Mundial de Censo de Población y Vivienda del Año 2000
- 1995/61 Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados
- 1997/221 Decimocuarta y decimoquinta Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico
- 1997/292 Sexta y Séptima Conferencias Cartográficas Regionales de las Naciones Unidas para América

**Subprograma 6**  
**Población**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 49/128 Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

- 51/176 Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- S-21/2 Medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 54/212 Migración internacional y desarrollo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1994/2 Programa de trabajo en materia de población
- 1995/55 Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 1997/2 Migración internacional y desarrollo
- 1997/42 Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- 1997/61 Aplicación de las decisiones y seguimiento integrados y coordinados de las grandes conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas
- 1999/10 Crecimiento, estructura y distribución de la población

**Subprograma 7**

**Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- S-18/3 Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo
- 51/165 Corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados
- 52/180 Corrientes financieras mundiales y su repercusión sobre los países en desarrollo
- 52/185 Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo
- 53/172 La crisis financiera y su repercusión sobre el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo
- 53/179 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 54/196 Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo
- 54/197 Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

- 54/206 Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- 54/213 Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación
- 54/231 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

**Subprograma 8**  
**Administración pública, finanzas y desarrollo**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 46/166 Capacidad empresarial
- 47/171 La privatización en el contexto de la reestructuración económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 48/180 La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible
- 50/51 Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
- 50/103 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990
- 50/225 Administración pública y desarrollo
- 51/242 Suplemento de Un programa de paz
- 52/18 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas
- 52/38 D Desarme general y completo: relación entre desarme y desarrollo
- 52/162 Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
- 52/169 H Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones: asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia
- 52/193 Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

- 52/196 Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo
- 52/203 Actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
- 52/205 Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo
- 53/179 Integración de las economías en transición en la economía mundial
- 54/200 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 54/204 Negocios y desarrollo

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1273 (XLIII) Acuerdos fiscales entre los países desarrollados y los países en desarrollo
- 1982/45 Cooperación internacional en cuestiones de tributación
- 1997/59 Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General en materia de política
-